



# LA ESPAÑA MEDICA.

Periódico de Medicina, Cirujía, Farmacia y Ciencias auxiliares.

OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA CESARAUGUSTANA.

REDACCION: CALLE DE LA PUEBLA, NUM. 6, CUARTO BAJO DE LA DERECHA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 Y 30 DE CADA MES.

Madrid.  
Adelantado.

Provincias.  
Adelantado.

Un trimestre. . . 12 reales

Un trimestre. . . 15 reales.

Un semestre. . . 24

Un semestre. . . 30

Un año. . . 48

Un año. . . 60

Estrangero. Un año 80 rs.

Ultramar. Un año 100 rs.

Los suscritores por un año tienen el derecho de señalar el mes en que han de verificar el pago.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de la Puebla, 6, bajo derecha; y en la libreria de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, 11. En provincias en casa de los corresponsales ó por carta á la redaccion.

Los números sueltos se venden á real.

## UN FENÓMENO Y UN EXTRACTO

### El Siglo médico en sus relaciones con el rayo y la tisis tuberculosa.

#### HISTORIA TRAGI-CÓMICA (1).

Parece que ha de haber disgustado algun tanto al *Siglo médico*, la censura que los periódicos de París titulados el *Moniteur des Hopitaux* y el *Eco de Paris*, hicieron de aquel artículo suyo llamado «Curacion de un caso de tisis por el rayo»; y aun parece que le ha de haber disgustado tambien el recuerdo que de este artículo hemos hecho nosotros alguna que otra vez, por que despues de un silencio de cerca de tres meses, cosa que ya indica grande madurez de pensamiento y puede ser que grande importancia del asunto, publica el dicho *Siglo médico* una *Respuesta*, que aparece estar dirigida esclusivamente á los citados periódicos del vecino imperio, pero en la cual tenemos la satisfaccion de ser aludidos con cierta claridad; á lo menos con la suficiente para que tengamos por cierto que se trata allí de nuestra pequenez.

En este supuesto, y una vez que esta cuestion ha sido hace ya tiempo, benévolamente acogida por nosotros, haremos por darla completa cima; y al efecto insertamos íntegra á continuacion la *meditada Respuesta* del *Siglo médico*.

Mas como quiera que no estemos completamente de parte del *Siglo médico* en esta cuestion, nós vemos en la necesidad de hacer algunos reparos al artículo suyo de que tratamos; y á este fin, y siguiendo los consejos que en un artículo satírico, publicado hace algunos años, daba el Sr. D. Francisco Méndez Alvaro (1) acerca de

(1) Las exigencias del ajuste del periódico nos obligan, bien á pesar nuestro, á colocar el presente artículo en un sitio que no es el suyo. Nuestros lectores nos lo dispensarán.

(4) Decia el Sr. Mendez Alvaro: «proponiéndome disponer otro medio á fin de aplicar *sendas zurribandas* al Sr. M. . . y á otros como él; siempre en el terreno de la ciencia y de las letras: nunca con personalidades que toquen á la vida privada. *Hay grande necesidad entre nosotros de aquel género de critica cuya utilidad dá á cono-*

la utilidad de que en nuestra patria se hiciera la crítica del modo recomendado por Iriarte en el prólogo del tomo 2.º de sus obras, haremos nuestros comentarios en forma de notas, por considerar que estas son el medio mas á propósito para que podamos interpretar y servir, hasta donde nos sea dable, los deseos de los señores Iriarte y Méndez Alvaro, acerca del modo como la crítica debe hacerse.

Obedeciendo, pues, las indicaciones de ambos *literatos*, comenzaremos nuestra breve tarea; no sin pedir antes al *Siglo médico* toda la indulgencia de que nos consideramos necesitados.

#### UNA RESPUESTA (1).

En nuestro número 209, correspondiente al 3 de enero del presente año, dimos sencillamente (2) cabida, con el título «*Fenómeno curioso. — Curacion de un caso de tisis por el rayo.*» á la principal parte de un escrito que nos dirigió el profesor D. José Otero y Ortis, establecido en una poblacion de la isla de Cuba; extractando tan solo la parte en que este comprofesor apreciaba se esforzaba para explicar de que manera se obtuvo la curacion. (3) Ni una palabra añadimos por nues-

tra parte, (4) ni podiamos añadirla faltándonos, como nos faltaban, para formar concepto científico, muchos datos que era ya dificilísimo sino imposible reunir. (5)

Presentábamos solamente el suceso como un fenómeno curioso, (6) análogo á muchísimos otros registrados en los libros y periódicos de la ciencia, (7) mas útiles para formar el criterio médico que para otra cosa alguna. (8)

Al dar cuenta de él uno de nuestros colegas «Bajo este epigrafe nos comunica el acreditado profesor D. José Otero y Ortis, establecido en San Cristobal (isla de Cuba); una *observacion notable por mas de un concepto*, y que vamos á reproducir en extracto.

«D. Miguel Trevejo» etc., etc., etc.  
¿Y no concluia V. diciendo:  
«De todas maneras *no creemos desagradará á nuestros lectores el sucinto extracto* que hemos hecho de una observacion tan rara y que creemos no tendrá otra igual en los anales de la ciencia.»

¿Se puede saber en que quedamos? ¡Ah, no señor, no queremos saber nada, no queremos recibir *respuesta*, nuestra curiosidad no es como la del *Fenómeno*, puede resignarse á quedar oculta.

(4) ¡Pero y aquello de la *observacion notable y rara* y que tendrá ó no tendrá otra igual, etc.? ¡Vamos si se ven unas cosas... capaces de producir estrabismo á un cíclope! ¡Se nos figura que tenemos ya algo de estrabismo, y eso que no somos cíclopes.

(5) Verdaderamente que faltando esos datos para formar concepto, no era muy prudente el formarle, sobre todo hasta el punto de entusiasmarse. ¡Ah! *observacion notable POR MAS DE UN CONCEPTO!*

(6) O sea *notable por mas de un concepto*, como *in illo tempore* decia el *Siglo Médico*, si bien no por *su parte*, segun luego hemos sabido, sino puede ser que por *su todo*, lo que podría traducirse diciendo: *con toda su alma*; sin quedarle otra. ¡Hay que contar con que el *Siglo médico* es muy enigmático!

(7) Mal de muchos consuelo de *fenómenos curiosos*.

(8) ¡Pobre criterio médico! Lo malo es que aquí no hay *consonante* al que echar la culpa, pues sino habríamos de esclamar:  
¡Oh fuerza del *consonante*! á lo que obligas:  
A decir que el criterio médico es la última palabra del credo!

¿Y que será esa *otra cosa alguna* para la que sirven aquellos hechos de observacion que son inútiles para el criterio médico?  
¡Que enigma!

(3) ¡Esas tenemos! ¡Pues no comenzaba usted la relación del caso diciendo:

legas, (9) en 29 del mismo mes, añadió muy discretas consideraciones (10) poniendo en duda, como era razonable, (11) el diagnóstico que se había formado del mal, echando de menos la falta de algunas importantes noticias omitidas en la observación, y sospechando que el cambio de clima y otras circunstancias hubieran contribuido mas poderosamente que el rayo á alcanzar una curación que despues de todo se hizo esperar seis meses. Pero á renglon seguido de haber escrito muy en razon cosas tales, (12) cayó de pronto nuestro apreciable colega en su reconocida monomanía, (13) y aunque había visto en *El Siglo* entrecomadada, (14) es decir, copiada al pie de la letra, la parte principal del caso, (15) la que hace relacion al enfermo, á la enfermedad y á lo ocurrido con el rayo (16), y aunque pudo advertir bastante bien en el penúltimo párrafo que la parte extractada era solamente aquella en que se pretendía explicar cómo se obtuvo la curación, (17) atribuye, con la intencion mas sana, (18) á falta de prudencia y de tino nuestro para extractar, las imperfecciones que en el escrito del Sr. Otero y Ortis advierte. (19) Si hay quien no encuentre en esto mucha lógica, tampoco faltará quien descubra la buena fé. (20)

Es lo cierto (21), que en la estraña observación copiada en nuestras columnas descubrimos nosotros falta de datos (22) para formar un diagnóstico fundado de la tisis, defecto (23) que ha conducido un millar de veces á proponer como poderosos medios terapéuticos sustancias que resultaron muy pronto completamente ineficaces; (24) pero no se acomoda ni á nuestros sentimientos, ni á nuestros hábitos, ni á nuestras modestas pretensiones científicas, el poner en duda públicamente los diagnósticos de compañeros dignísimos de crédito por su instrucción y su buena fé. (25) Debíamos dejar pasar este

- (9) ¡Dios nos la depare buena!  
 (10) ¡Tanto favor!  
 (11) ¡Suplicamos á V...!  
 (12) ¡V. nos confunde...!  
 (13) ¡Oh dolor!  
 (14) Sí que vimos dos comillas  
 (15) Pero ¿qué quería decir aquello de *extracto* arriba y de *extracto* abajo?  
 (16) Relacion que ni de ciego.  
 (17) Véase la nota número 3.  
 (18) ¿Habrá quien se atreva á dudar todavía de si es ó no lícito penetrar en las intenciones ajenas? Lo que es á mí se me importa una higa, que á lo que veo me atengo, y dese de calabazadas el que quiera.  
 (19) ¡Oh emblema de las comillas! ¡oh enigma de los extractos! ¡y que poco te desciframos ni entendimos, lobos de nosotros!  
 (20) ¡Lógica! ¿Por donde andará á estas horas? ¡Buena fé! La fé te salve. ¿Quién mienta la sogá en casa del aborcadado?  
 (21) A Dios gracias.  
 (22) Este descubrimiento nos parece á nosotros correo cojo, pero no sabemos lo que le parecerá al Sr. Otero, en su calidad de colaborador y cliente del *Siglo médico*.  
 (23) Que no pertenece al *Siglo médico*, sino al Sr. Otero. No hay que confundirse. ¡Pobre señor Otero!  
 (24) Pues lo que es el medio terapéutico que sirvió en el caso presente, será todo lo poderoso que se quiera, pero de seguro que nadie probará que sea ineficaz, á lo menos basándose en esperimientos...  
 (25) ¡Insigne modestia la de nuestro buen cofrade!

diagnóstico como muy á menudo dejamos pasar otros muchísimos quizás menos fundados, siquiera quedasen graves dudas en el fuero interno de nuestra conciencia. (26)

Y respecto á si la curación fué ó no debida á la acción del rayo, la observación misma, inclusa la parte extractada con que finaliza, suministra hartos motivos de duda al profesor inteligente que sobre ella se ponga á meditar. (27) En su vista, cualquiera de medianos alcances someterá á su propia resolución estas cuestiones: ¿Era tisis ó no lo que padecía el enfermo? (28) En la afirmativa, (29) ¿se curó por efecto de la electricidad, por efecto de la quemadura estensa y duradera que produjo, por efecto de la mutilación (30) que determinó dando acaso término con ella á hábitos dañosos, por efecto del clima, por efecto del régimen, (31) por la acción del tiempo y la tendencia saludable de la naturaleza, ú otros motivos que no es siempre fácil reconocer ni apreciar? (32)

Todo este campo dejaba la observación al discurso del lector, y no era nesario que nosotros le señaláramos, hallándose al alcance de todos los médicos. (33)

Hasta aquí nada hay de estraño sino es el caso observado por el Sr. Otero y Ortis, (34) notable ademas (35) por la caprichosa marcha del rayo y la mutilación que produjo. Lo singular, lo raro

Y á propósito. En el número 202 del *Siglo médico* correspondiente al día 15 de noviembre, de 1857, se lee la siguiente nota, puesta por la redacción á un artículo del Sr. Fernandez Lopez:

«Las singulares observaciones del autor de este artículo y la estraña opinión que en él sustenta, le hacen verdaderamente curioso, y por eso le publicamos. Pero el lector advertirá al instante, que para dar fé á esa singular influencia de la menstruación, faltan las pruebas. ¿Cómo sin ellas ha de concederse valor alguno á las aseveraciones de nuestro apreciable amigo el Sr. Fernandez y Lopez?»  
 (L. D.)»

¡Insigne modestia la de nuestro buen cofrade!  
 (26) Esos *pasamientos* de diagnóstico deberán estar en proporcion con lo internado de cada fuero; cosa que, á ser tal y como creemos, indicaría que el del *Siglo médico* ha de parecer una cueva de Montesinos.

(27) ¡Tambien en esto hay hartos motivos de duda! ¡Los hay hasta en la parte extractada! Entonces ¿que nos queda de aquella observación notable por mas de un concepto etc. ¡Ay! Nada: una masa indeterminada, fea, de mal olor: la masa que deja un extracto que se chamusca.

(28) El problema es verdaderamente una bicoca. ¡Como el *Siglo* le resolviera ya podía dejar de ser modesto!

(29) Se vé que todo esto se encamina á favorecer al Sr. Otero.

(30) ¡En nombre del Sr. Otero...! ¡Basta! ¡basta..!

(31) ¡Ya escampa!

(32) ¡No sabemos como el *Moniteur des hopitaux* y compañía, se han atrevido á reirse del extracto del *Siglo médico*! De un extracto tan trascendental, curioso, raro, notable y util para formar el criterio médico mas que para otra cosa alguna! Bien se conoce que el *Moniteur* y compañía tienen un criterio de tres al cuarto.

(33) ¡Que observación tan útil para que el lector aficionado á la vida del campo, cultive este que, ya sembrado, le ofrece el *Siglo médico*! —Pero sembrado ¿de que?—¡Ay! eso no lo podemos decir! El que lo cultive verá lo que sale.

(34) ¿Pero y la modestia del *Siglo médico*?—Esta no es estraña.—¿Pues que es? ¡Ahí verá V!

(35) Bueno es que no se olvide nada, pero nos parece mejor la oportunidad de este *además*.

es (36) que un periodista francés, faltando á la gravedad que en asuntos tales deben guardar los hombres de la ciencia, haya tomado á broma y convertido en asunto de chacota un hecho que puede dar motivo á formal enseñanza. (37) Destrozando caprichosa y sangrientamente el artículo inserto en *El Siglo*, ni mas inverosímil que muchísimos de los que embuten (38) en sus columnas los diarios extranjeros, ni enteramente indigno de exámen, (39) se ha atrevido á *falsearle*, suponiendo que en él se ha propuesto el rayo como un medio poderoso y enérgico de curar la tisis; (40) mentira indigna no digamos de un médico, sea nacional sea extranjero, (41) pero de todo hombre que se estime en algo y no hace de la verdad escarnio. (42)

En el caso relatado por el Sr. Otero y Ortis, podrá haber inexactitudes, (43) procedentes del sugeto mismo que sufrió la acción del rayo; (44) podrá haber exageraciones de esas en que incurren las gentes vulgares, movidas de su afición á lo maravilloso; (45) podrá haber escasez de datos diagnósticos (46) sin depender esto de que en la isla de Cuba se desconozcan la auscultación ni la pleximetría; (47) pero lo que no hay ni por asomo, es la simpleza de proponer rayos ni centellas como medios terapéuticos contra la tisis. (48)

No es de esa suerte como se tratan los asuntos de este género, ni como se estudian ciertos fenómenos que ofrece la naturaleza al estudio del hombre. En todo tiempo se han referido, y en los libros y periódicos se encuentran, sucesos análogos á este, y sin embargo no ha ocurrido á nadie escribir respecto á ellos con tan mal criterio. (49)

(36) ¡Cuidado que se enrarece el *Siglo médico*! ¡Nosotros que no encontrábamos ya cosa mas rara que el fenómeno!

(37) En el mismo número del *Siglo médico*, aunque justo será que digamos que no en el mismo artículo, se lee lo siguiente:

«Venga el cólera y verá.» Un médico de Londres creó haber descubierto el específico del cólera... ¡Esta enfermedad se vence con el alcanfor! Que reparta ese médico la gloria con Mr. Raspail, y desafíemos tranquilos á la ponzoñosa serpiente de las orillas del Ganges. No hay que temer.» ¡Si conociéramos á ese médico inglés habíamos de preguntarle si le gusta el parralillo.

(38) Muy bien dicho.

(39) Ya lo creo. ¡Y ahí es nada el examen! «¿Era tisis ó no lo que padecía el enfermo? En la afirmativa» etc.

(40) Sr. *Siglo*, Sr. *Siglo*... Chist... chist... No se sofoque V.—Si el periodista francés no supone... Si es que la sátira... Todo es inútil, no nos oye.

(Véase en nuestro número 137 lo que dice el periodista francés.)

(41) Sea ultramarino.

(42) Muy bien. Con esto aprenderá el periodista francés á tratar en adelante á las gentes y las cosas científicas.

(43) ¿Qué dirá el Sr. Otero de este *podrá*?

(44) ¡El ignorante Trevejo! engañando Sr. Otero y Ortis. ¡Que buen diplomático es el *Siglo*.

(45) ¡Pobre Sr. Otero!

(46) ¡Ay Sr. Otero de mi alma!

(47) ¡Apostamos á que concluye el *Siglo médico* diciendo que el Sr. Otero es el único médico de la Isla de Cuba que no hace gran caso de la auscultación y pleximetría?

(48) ¿Quien dice lo contrario? Para tranquilidad de nuestros lectores debemos declarar, que esta simpleza no ha existido mas que en la imaginación del *Siglo médico*, que ha tomado el rábano por las hojas.

(49) De esos sucesos debe escluirse el del alcanfor contra el cólera.

falseándolos para tomarlos á burla. (50) Porque alguna vez haya ocurrido curarse intermitentes rebeldes, por ejemplo, á consecuencia de un naufragio que comprometió la existencia del paciente y se haya referido el suceso, ¿ha ocurrido á nadie suponer que al publicarle había el pensamiento de reemplazar el sulfato de quinina con un naufragio en alta mar? Porque se hable de un parálisis que recobró el movimiento de sus miembros al encontrarse rodeado de las llamas y próximo á perecer, ¿se deducirá que es un medio curativo de la parálisis el de arrojar el enfermo en una hoguera ó el prender fuego á su casa por los cuatro costados? (51)

El médico francés á quien ocurrieron cosas tales con motivo del curioso fenómeno publicado en el *Siglo Médico* (52) valga lo que valiere, (53) habrá dado una muestra de su roma agudeza, habrá logrado hacer reír á algun mentecato con su desgraciado chiste; pero á las gentes sensatas y pensadoras, solo habrá producido su ligereza un sentimiento de lástima. (54)

¿Es inverosímil el suceso? (55) No habrá quien sostenga que un rayo no puede caer sobre un supuesto tísico, (56) quemarle en tal ó cual punto y mutilarle horrorosamente; (57) ni tampoco dejará nadie de reputar posible que ese hombre, sea por la causa que fuere, recobre su salud despues del suceso del rayo. (58)

Pues siendo ambas cosas posibles y asegurándolas además personas respetables y veraces, (59) ¿por qué no han de creerse el acontecimiento del rayo y el de la curación? (60)

¿No era tisis la enfermedad que padecía? (61) Pues en hora buena que se examine el asunto, y en vista de lo defectuoso del diagnóstico se sostenga la opinion contraria. (63) Esto es por demás lógico, y razonable, y decente, y para hacer ese exámen se publican las observaciones clínicas. (63)

¿No se atribuye la curación al rayo, y se considera tan solo como una simple coincidencia? Bien puede ser. (64)

¿Se duda si el rayo obró simplemente como una fuerte corriente eléctrica ó mas bien por la estensa quemadura que produjo? Pues la medicina puede ventilar estas cuestiones teórica y practicamente. (65)

¿Se considera posible que el enfermo, estenua-

(50) Brillante. ¿Qué dirá á esto el periodista francés? ¿qué dirá el médico inglés?

(51) Esto no tiene réplica. Es como si digéramos: el *Siglo médico* no ha comprendido al periodista francés, luego este no ha sido comprendido por aquel.

(52) Nos alegraríamos de que el periodista francés fuera tan ignorante, que no entendiera ni jota de español.

(53) Si sale con barbas será San Anton, Y sino la pura y limpia Concepcion.

(54) ¡Ay que lástima nos está dando el periodista francés!

(55) ¡Quía...!

(56) No habrá seguramente quien lo sostenga. (¿A donde irá esto á parar?)

(57) Esto es horrorosamente cierto.

(58) ¡Bien!

(59) ¡Atencion!

(60) ¡Magnífico!

(61) ¡Ay!... ¡Ay!

(62) ¡Que ilusiones se hace el *Siglo*!

(63) Creemos que la observacion presente hubiera hecho bien en no presentarse á examen.

(64) Si, si. Todo puede ser.

(65) Con la mayor facilidad.

do por poluciones involuntarias, la masturbacion ó los abusos venéreos, hállase en la avulsion de sus órganos genitales el remedio mas eficaz aunque tremendo? Pues sosténgase ó sospéchese así, que bien pudo suceder, (66) sin que vaya la ciencia por eso á curar tales enfermedades, castrando y amputando pènes. (67)

¿Fué el resultado feliz efecto del clima, del régimen, del cambio inducido en la economia por la castracion ó de los solos esfuerzos curativos de la naturaleza? ¿Quién lo sabe! (68)

Pero como quiera que haya sucedido, (69) y aun contando, como debe casi de seguro contarse, con un error de diagnóstico, (70) el suceso es digno de ponerle en conocimiento de los médicos. (71) A estos toca juzgarle, así en la actualidad como en los venideros tiempos, (72) y para facilitar este juicio se estampan tales fenómenos en los periódicos, guardándolos en sus páginas como en un archivo. (73)

Necesario es no olvidar jamás que sobre punto alguno de nuestra ciencia se ha dicho todavía la última palabra; y que es altamente presuntuoso y vano obrar como si fuera ya imposible al humano ingenio avanzar una línea más de terreno. (74) Repútese la tisis como incurable, y por tanto no se dán crédito á los casos de curación que se refieren... (75) ¿Hay seguridad, completa certeza de que sea *absolutamente* incurable? ¿Podrá sostener su incurabilidad ningun entendimiento profundo y recto? (76) Y si fuese esta enfermedad curable ¿no podría suceder (circunscribiéndonos (77) á la rara observacion que motiva este escrito) que fuera la electricidad un buen método curativo? Pues si la curabilidad de la tisis no podemos decir que sea *absolutamente imposible*, y si por otra parte ignoramos qué accion pueda ejercer la electricidad sobre esta enfermedad mal conocida en su esencia, ¿por qué desdeñar una observacion que pudiera resultar algun día muy útil? ¿Quién puede sostener de un modo fundado y seguro, *á priori*, que la electricidad empleada como puede emplearla el hombre, que no sabe formar ni dirigir rayos y centellas, no sea un medio curativo eficaz? (78)

(66) ¡Qué diantre! ¡Aquí todo puede suceder! ¡Para que le cojan al *Siglo médico*! ¡Ya, ya!

(67) ¡Jesus!

(68) Verdaderamente que no sabemos una palabra. ¡Ah! ¡si es un caso este...!

(69) Eso si. Lo mismo dá.

(70) ¡Caramba con la mosquita muerta! ¡El que no se atrevia á poner en duda los diagnósticos etc! Lo peor del caso es que al pobre señor Otero se le habrán podido quedar síntomas en el tintero; pero los que ha hecho llegar á nuestra noticia pertenecen á la tisis tuberculosa.

(71) A pesar del error de diagnóstico etc.

(72) Es de esperar, en efecto, que el número 209 del *Siglo médico* pase á la posteridad, y que dentro de siete ú ocho mil años se le haga la justicia que sus contemporáneos le negaron.

(73) He ahí la razon de que el *Siglo médico*, cuya vista de lince traspasa la negra noche de lo futuro y prevé el seguro porvenir que le está reservado, estampe tales fenómenos en sus columnas.

(74) ¡Qué dirá á esto el médico inglés!

(75) »Esta fabulilla  
Venga bien ó mal,  
Me ha ocurrido ahora  
Por casualidad.»

(76) Estamos convencidos.

(77) Nos circunscribiremos.

(78) Es indudable La posteridad ha de reco-

Así se prueba que aun tomando el asunto bajo el aspecto mas desfavorable; sosteniendo tan solo para presentar este argumento, que fuera tisis realmente la que sufrió el enfermo Trevejo, (79) y que la curacion se obtuviese por la accion eléctrica, cabe en lo posible el feliz suceso; por mas que nuestra vanidad científica, fundada en la estrecha base de nuestro escasísimo saber, le rechace demasadamente atrevida. (80)

Téngase presente que en nuestra oscura ciencia es tan indiscreto admitir un hecho sin la conveniente comprobacion, como desechar en concepto de imposibles los que no cuadran á las teorías dominantes ni se adaptan á los conocimientos prácticos de la época. (81) Por eso el médico filósofo consigna, en la duda, los sucesos estráordinarios, aun cuando su criterio mismo le incline á desecharlos. (82) Ciertamente que lo mas comun es acreditarse el error cuando se examinan casos maravillosos; pero esto no quita (83) para que sea posible alguna vez encontrar la verdad donde se creia tropezar con aquel. (84)

Pues que hubo en Francia un escritor que tomó como asunto de burla la observacion curiosa del apreciable práctico de la isla de Cuba D. José Otero y Ortis, inserta en *El Siglo Médico*, no era fácil que la caridad evangélica de cierto colega matritense, dejara de llamar hácia el asunto la atencion de sus adeptos. (85) Cediendo le tenemos há largo tiempo toda la ventaja en tan novísimos género de lides. (86) Si hemos escrito lo que precede, es en debida consideracion al *Monitór de los hospitales* y al *Eco de Paris*. (87)

ger copiosos frutos del *extracto* publicado y explicado por el *Siglo médico*. Hoy nos parece que no enseña otra cosa que la modestia de las aspiraciones científicas del *Siglo médico*, pero, ¿quién sabe lo que será de ese *extracto* dentro de ochocientos ó novecientos siglos!! La imaginación se estra-  
via en suposiciones las mas fundadas y arroboradoras...!

(79) Esto es todo hipotético.

(80) ¡Ah pícara vanidad científica! ¡Oh de-  
testable estrecha base del escasísimo saber!

(81) ¿Qué dirá á esto el médico inglés?

(82) Este médico filósofo es el *Siglo médico*.

(83) No señor; no quita.

(84) Lo que prueba de un modo *perentorio* que el *extracto* del *Siglo médico* puede ser muy bueno á pesar de parecer tan malo.

(85) Ciertamente que lo hemos hecho por caridad; pero lo que no sabíamos era que tuviésemos adeptos. ¡Tenemos adeptos!!!

(86) El *Siglo médico*, cuyos escrúpulos todos conocemos, renuncia generosamente á derrotarnos. ¡Conocián Vds. al padre D' Aigrigny?

(87) No se dirá que le haya pasado en esta cuestion al *Siglo médico* lo que el adagio dice que pasó al bailarín, que se reventó bailando y no gustó.

ARCHINOTA. En obsequio á la brevedad dejamos de ocuparnos de ciertos floreos gramaticales que hallamos en la *Respuesta* de nuestro colega el *Siglo médico*, al que besamos la mano.

#### AL SIGLO MEDICO,

EN OCASION DE SUS CÉLEBRES TRABAJOS ACERCA DE LA CURACION DE LA TISIS POR EL RAYO.

Un curioso de la naturaleza.

Descolgavit de celo fulmen  
Extractavitque candida.

Cuadros historico-chronologicos

Nacieron.	Florecieron.	Murieron	Nombres.	Ramos de la ciencia que cultivaron.	Biografias.
	1576		169. Nuñez (Francisco).	Ps.	Nació en Sevilla, estudió en Alcalá y fué discípulo de Cristoval Vega.
	1576		170. Virues (Gerónimo).	C.	Nació en Valencia, hijo de Alonso Virues, tambien médico, escritor y poeta.
	1577		171. Acebedo (Pedro de).	A. Y.	Nació en Canarias: fué teólogo.
	1578		172. Gerónimo Jimenez.	A. Y. C.	Nació en Zaragoza, donde fué nombrado catedrático: se le debe llamar el Cornelio Celso de los españoles. Para espresar el pulso se vale de las notas de solfeo.
	1579		173. Vazquez (Agustin).	C. P.	Nació, estudió y fué catedrático de anatomía en Salamanca.
	1579		174. Pereda (Pedro Pablo).	A. Y.	Nació en S. Felipe de Játiva, estudió y fué catedrático en Valencia. Se le denomin <i>el insigne en medicina</i> :
	1580		175. Velazquez (Andres).	A. Y.	Médico de cámara del duque de Arcos.
	1580		176. Gudinez (Doctor).	A. Y.	Estudió y fué catedrático en Salamanca, fué médico de cámara y dejó inéditos tres tratados.
	1580		177. Arfe y Villafañé (Juan).	A.	Nació en Leon; no fué médico.
	1580		178. Cardena (Juan).	H.	Natural de Mondejar, en la Alcarria, estudió en Alcalá de Henares, pasó á Méjico donde ejerció la profesion con distinguida reputacion.
	1580		179. Juan Allemany.	As.	Catalan, Dr. en medicina; se dedicó á la astrología.
	1580		180. Lopez de Tudela (Juan).	A. Y.	Médico.
	1581		181. Torres (Pedro de).	S.	Nació en Daroca, estudió en Zaragoza; fué médico de la emperatriz María, y tambien de los hospitales de la Pasion é Italianos en Madrid.
	1581		182. Tobar (Simon).	Ph.	Nació y estudió en Sevilla, donde estableció un jardin botánico, en el que se cultivaron plantas americanas; fué el primero que dió á conocer el nardo de los jardineros.
	1583		183. Auriguez (Jorge Enriquez) ó Enrique Jorge).	H.	Nació en Guarda (Portugal), catedrático de filosofia en Salamanca y electo para la de medicina en Coimbra.
	1583		184. Valdes (Fernando).	P.	Natural de Sevilla, estudió medicina y se graduó de doctor en Alcalá de Henares, donde fué catedrático de su facultad. Despues lo fué de prima en la escuela de Sevilla. Era instruido y buen conocedor de los autores griegos, árabes y latinos. Tambien era aficionado á la poesia.
	1584		185. García de Herrera (Fernando).	A. Y.	Nació en Santander y estudió en Valencia.
	1584		186. Bustamante de la Cámara (Juan).	H. N.	Nació en Alcalá, donde estudió, y fué catedrático de filosofia y de prima.
	1584	1644	187. García Salat (Vicente).	A. Y.	Natural de Valencia, en cuya universidad estudió medicina. Fué doctor y catedrático de anatomía por muchos años y decano de aquella escuela.
	1585		188. Gomez de Pamplona (Martin).	A. Y. H.	No se sabe nada de su biografía.
	1585		189. Santiago Olivares (Diego).		Médico de cámara de Felipe II, á quien falsamente se le supuso la muerte del príncipe D. Carlos por un purgante que le administró.
	1585		190. Tiberio Angelerio (Quinto).	A. Y.	Nació en Nápoles, oriundo de España.
1541	1585		191. Zaragozano (Victoriano).	A. Y.	Nació en Alborton, célebre médico, y notable en astronomía y matemáticas.
			192. Farfan (Fr. Agustin).	A. Y.	Doctor en medicina, y religioso de S. Agustin en Nueva España.

de los médicos españoles.

## Obras que escribieron.

de un niño que se volvió al vientre de su madre etc. etc. Zaragoza, 1638, 8.º

170. Diálogo en el cual se trata de las heridas de cabeza con el casco descubierto, donde se disputa si es mejor curar en semejantes heridas con medicamentos blandos ó con secos. Valencia, 1558, 8.º Segun Giméno escribió además varios discursos: 1.º sobre que es mas provechoso para la república, el estudio de las letras ó el de las armas; 2.º, qué es mas fuerte el Rey, el vino, la muger ó la verdad; 3.º, qué es mas provechoso en esta vida ser afortunado ó sábio; 4.º, alavando la medicina; 5.º, alavando la cólera, y 6.º, probando que los pobres son mas liberales que los ricos.—Tradujo una obra titulada Syphilis.

171. Remedios contra pestilencia, Zaragoza, 1589, 8.º — Se cree que escribió otra obra de moral.

172. Institutionem medicarum, libri quator, nunc primum in lucem editi Epila, 1578 en folio, idem 1596 en 4.º Toledo 1578 en folio.—Hippocratis de natura humana liber Heronimi Ximenez philosophi ac medicinae doctoris ejusdemque in academia Caesar-augustana publica interpretis commentariis illustratus nunc primum in lucem editus, Zaragoza, 1589, en 8.º—Se cree que imprimió otro tratado titulado cuestiones medicas, en folio.

173. Quaestiones practicae medicae et chirurgicae. Salamanca, 1589, 4.º

174. Scholia in Michaelis Joannis Pascual methodum curandi morbos, Barcelona, 1579, 8.º Leon 1585, 1502 y 1602: esta última impresion, con el opúsculo. Disputatio medicam an Cannabis et aqua in qua mollitur possint aerem inficere (dejó ineditas) Comentaría lex in libros Galeni de differentiis morborum de causis morborum, de differentiis symptomatum, et de symptomatum causis. Comentaría in librum primum et secundum Galeni de differentiis febrium. Disputatio utilissima de signis et causis morborum interiorum ferè omnium.

175. Libro de la Melancolía, en el cual se trata de la naturaleza de esta enfermedad, de sus causas y síntomas, y si el rústico puede hablar latin ó filosofar estando frenético y maniático, sin primero lo haber aprendido, Sevilla, 1583, 8.º

176. Comentaría in aforismos Hippocrates 1.ª et 2.ª sectiones In primum et secundum. Fem de Avicena. De pulsibus (los tres ineditos).

177. Vária commensuración para la escultura y arquitectura, Sevilla, 1589, folio. Trata de las reglas mas ajustadas al diseño, comunes á las bellas artes y trae un tratado de osteología en octavas de un mérito particular.

178. De los problemas y secretos maravillosos de las Indias, Méjico, 1591, 8.º

179. Sumari ó repertori del temps compost per lo mobs abil artolec. En lo cual se trobarán las conyuntions... fins al anni 1603. Ara de novist per lo R. P. Fr. Joan Salom, del orde de Jesus, Barcelona, 1580. Sevilla 1596 8.º y otras, Barcelona, 1640, 4.º

180. De medica materie ad Tyrones, Pamplona 1585, folio. Sevilla, 1589 id.

181. Libro que trata de la enfermedad de las bubas, Madrid, 1600, 4.º

182. De compositorum medicamentorum exanime novum methodum. Amberes, 1580, 4.º Hispanensium pharmacopolorum recoquitió, Sevilla, 1587, 4.º (en esta última obra le ayudó Francisco Sanchez de Oropesa).

183. De regimine cibi atque potus et de cæterarum non naturalium usu nova enarratio. Salamanca, 1594, 8.º Retrato del perfecto médico, id., 1593, 4.º

184. De la utilidad de la sangría en las viruelas y otras enfermedades de los muchachos. Sevilla 1583, 4.º

185. Disputatio de humoribus. Disputatio brevis de humorem generatione et plus de sanguine. Questio celebris an pueri sint calidiores juvenibus. Utrum convulsio fiat à repletione vel manitione, solum questio medica.

186. De animantibus caera scripturae, ad divos Justum Pastorem, didacum completorium tutelares, etc. Alcalá, 1593, 2 tomos 4.º

187. Utilissima disputatio de digestionem et curationem febrium (2.ª edicion, Valencia 1636, 4.º, 3.ª, 1643 y 1682 En estas dos últimas ediciones se añadieron dos capítulos sobre el diagnóstico y curación de la fiebre pestilencial y de la propiedad de la cascarrilla para curar la terciana y cuartana. 2.º de anatomía, manuscrito.

188. Tradujo y recopiló la preservación de la peste de Marsilio y Jicino. Consejo contra la peste del doctor Garbo. Tratado de la peste de Tarentino. Lo que hay contra la peste en las epístolas de Nicolás Monardes. Pamplona, 1598, 8.º

189. Epidemiología, sive tractatus de peste ad regni Sardiniae proregem. Acudit in hac secunda editione. ejusdem auctoris alogia lucubraciones plurimæ ipsus, et aliorum exquisitissima remedia: Thu-

## Descubrimientos y curiosidades históricas sobre la medicina española.

La naturaleza del garrotillo maligno, sus circunstancias y tratamiento se hallan demostradas en Gomez de la Parra, Heredia, Nunez, Villareal, Gil de Pina y Cascales, de quienes se ha tomado lo bueno que está publicado sobre esta enfermedad.

1600. Martín Andosilla visitó, de orden superior, algunos pueblos de España, caminando á Logroño se detuvo en Navarrete, donde visitó mas de seiscientos enfermos solo en la luna de setiembre, y durante el mes de octubre otros tantos.

1601. Peste en Sevilla. La ciudad puso en curación á los apestados en el hospital de la sangre á expensas del público, gastando un tesoro en alivio de los pobres.

El reino de Portugal es acometido en aquel caso de calenturas malignas y pestilentes acompañadas de gravísimos síntomas, con efusion de gusanos. Refieren esto Fausto Lusitano y otros autores.

1602. Peste en Jaen; fórmasse un hospital en las afueras de la ciudad; la peste consistía en secas y carbuncos y segun Freyias era la misma que se habia visto en el puerto de Santander y que se comunicó á Sevilla, Madrid, Valladolid, Búrgos, Zaragoza, Toledo, Córdoba, Málaga, Velez, Ecija, Antequera, Granada, Jaen, Andujar y otras.

1604. La fiebre punticular se estendió en este año por toda España, sin perdonar clase, edad ni condiciones de los sujetos.

1605. Epidemia en Asturias á donde enviaron socorro los Concelleres de Barcelona Desde el año 1600 al 1605 se vió atacada toda la diócesis de Plascencia de la enfermedad llamada garrotillo.

1606. Se ven acometidos muchos pueblos del carbunco anginoso y maligno, la fiebre que consistía en landres ó bubas y fiebres petequiales tanto qua se llamó año de los tabardillos.

1607. Huho en Barcelona grandes enfermedades contagiosas.

1609. Se leyó en el consejo de Barcelona la noticia de que en las ciudades de Cataro, Potraso, Castelnuovo, Padua y otros lugares de Venecia y de Albania y jurisdiccion de Ragusa habia contagio. Tambien se recibió noticia de que lo habia en Sevilla.

Han dicho algunos escritores que la angina maligna ó tabardillo era una enfermedad nueva que empezó en España en 1610, de donde pasó á Malta, Nápoles y Sicilia, acometiendo á sus moradores por espacio de veinte años.

No es fundada esta opinion por mas que apelen los que así opinan al silencio que guardaron con respecto á este mal los Arabes. Pero téngase en cuenta, para combatir esta opinion, lo dicho por Juan Alfonso y Pedro Vazquez antes de dicho año, y que Hipócrates, Areteo y Aecio conocieron la angina ulcerosa y la tienen comprobada con casos prácticos.

1611. Salen de España mas de duscientos mil árabes y se cree que por haber enterrado en un hoyo mas de cien cadáveres, en uno de los barrios de Granada, se declaró una infeccion de la cual murieron casi toda las gentes del barrio vecino.

1618. Padece la ciudad de Sevilla la enfermedad del garrotillo que cundia por casi todas las provincias.

1619 y 20. Se publican bandos en Barcelona por haber pestes en la parte de Levante, y tambien por aviso que tubieron de contagio en Villafranca de Niza.

1622. Peste en Argel mandando no se admitiesen esclavos ni otras cosas que fuesen sospechosas; y en Barcelona fueron publicados bandos sobre este asunto.

Epidemia de viruelas en la ciudad de Sevilla.

1624. En el mes de agosto llega una embarcacion de Palermo á Barcelona con señales de peste, y se toman providencia para cortar la plática y comunicacion con el reino de Sicilia.

1625. Se publicó un bando en Barcelona prohibiendo la entrada de la Nave de Jaime Falquera, y mas tarde el comercio con Palermo.

1626. Inundaciones en varios puntos de España. Salió de madre el Tormes, inundó en Salamanca unas quinientas casas y ocho conventos, ahogándose muchas personas y ganados. Lo mismo sufrió Sevilla por avenidas del Guadalquivir.

1628. Se publican pregones en Barcelona por noticia de contagio que habia en Francia.

1629. Tuvo reunion el consejo de ciento con motivo de ser sabedores de la existencia de peste en Narbona, para resguardo de la ciudad de Barcelona.

Escribe desde Despiñan el Virey de Cataluña, noticiando haber peste en Francia y se publican bandos, cortando el comercio y comunicacion con los lugares de Reyencos, Bayur y otros del Ampurdam.

1630. Continúa la pestilencia en el principado de Cataluña; se publican bandos para impedir el contagio; es quemado un navio con géneros y mercaderías de orden del Virey y real consejo, y se hacen rogativas para remediar el azote epidémico que habia en Milan.

En la ciudad de Guadix hubo calentura punticular por espacio de dos años; sobre lo que escribieron Blas Torquato, Lopez Turell.

1636. Hubo un aguacero en Valladolid que duró cuatro dias, se salió de madre el Pisuerga, y arruinó su mitad de la ciudad y bastante gente.

1637. Epidemia de fiebres en Madrid, sincopales segun unos y segun otros

## SECCION PROFESIONAL.

## Visita de boticas.

Otra vez vamos á ocuparnos de esta cuestion, porque el *Restaurador farmacéutico*, sin poderse aguantar ya en el punto en que se colocó en ella, no quiere abandonarlo ó rendirse á la voz de la razon que se lo aconseja. Y no nos digusta, ó mejor nos complace, que dicho periódico haya apelado á todos los recursos de su muy ilustrada redaccion para justificar sus pretensiones en esta ligera polémica; porque así ha sido facil, ó posible al menos, anonadarlas ó arrojárselas completamente del campo filosófico ó del terreno de la convención pública, quedando perfectamente trazado y libre de sombras y entorpecimientos el camino que el legislador debe seguir cuando se ocupe de esta parte de los intereses públicos, y quiera establecer el derecho, ó legislar sobre la misma.

Nuestro colega no ha podido hasta ahora destruir con las armas de la lógica ninguna de las muchas razones aducidas en nuestros dos anteriores artículos, para probar la sin razon, la inconveniencia y la inutilidad de esas visitas de botica; habiendo nosotros desvirtuado completamente las que se han emitido en sus columnas para justificar sus pretensiones.

Al espresarnos así, no pretendemos hacer gala de nuestro muy humilde juicio, ni rebajar en lo mas mínimo el del articulista de dicho periódico; pues la preponderancia de nuestras fuerzas en esa lucha la creemos consecuencia tan solo del mejor terreno en que nos colocamos en ella; y si nos atrevemos á fallar así sobre nuestra propia causa, cosa que no siempre sienta bien, es por la convicción que nos anima de que basta leer los escritos de nuestro cofrade y los nuestros, para persuadirse de aquellos asertos.

En este sentido, ó bajo esa convicción, debiéramos decir, pues, que el problema está resuelto, y la polémica por lo tanto finida; pero como el articulista ó el director de dicho periódico, con la fineza que le es propia, se haya ocupado siempre de nuestra persona y escritos con lisonjera deferencia, no podemos menos de corresponder á ella, haciéndonos cargo y refutando las últimas pruebas á que ha apelado en pró de sus ideas, en el artículo editorial del número correspondiente al 20 de los corrientes.

Empieza dicho artículo, despues de una lijera introduccion, rectificando la idea de que en el artículo del día 10 no adujo la historia de Francia, Noruega y otros países para justificar de algun modo las visitas periódicas en España, ya que en ellos aun se practican; pues afirma [que no es partidario del *magister dixit*, cuando la razon le aconseja lo contrario de lo que el maestro dice: pero es lo cierto que tanto por el modo como la espuso entonces; como por el modo de expresarse en su rectificación, no podríamos aun creer otra cosa si no dijera lo contrario; pues si citó, como dice ahora, aquel hecho para hacer resaltar la idea de que en España adelantamos en este punto á los demás países, es de creer que el *Restaurador* ya está satisfecho con este pequeño adelanto, y que teme ir mas allá, aun que la razon se lo aconseje, por no dejar demasiado atrás

en el campo de las buenas reformas á los grandes-hombres de la farmacia francesa. Y adviérta, además, que aunque dijera «hay algo, acaso un desorden tan arraigado que hace que las mas respetables lumbreras de la farmacia francesa no se decidan por la abolicion de esta añeja y rancia costumbre á fin de evitar mayores males» para hacer caso de la legislación francesa y compararla con la nuestra; no hace mas que aplicar los efectos de la autoridad, lo del *magister dixit* que asegura no admitir, que prefiere aun así la opinion de muchos á las razones de un particular y aun á las suyas propias; pues aunque pretenda lo contrario, justifica este juicio cuando reproduce el siguiente párrafo. «Se vé, pues, que si bien nos estraña el que los sábios franceses apoyen las visitas, suponemos que deben ser de importancia los motivos que tienen para ello; no los disculpamos por ser ellos quienes son, sino por la justicia de los motivos.» Observe el *Restaurador* con cuidado esa cláusula y verá: primero, que él estraña que los sábios franceses apoyen las visitas: segundo, que los motivos en que las apoyan le son desconocidos, pues que ha de suponerlos; y tercero, que si no quiere disculpar á los aludidos sábios por ser ellos quienes son, sino por la justicia de los motivos, no constando estos ó no existiendo para el articulista mas que en el campo de las suposiciones, no puede sostener la disculpa. Y tanto por la autoridad que le hayan merecido esos aludidos personajes, como por la que atribuye á los respetables catedráticos de la escuela de farmacia de Madrid, por el informe, que despues cita de los mismos; dado en 1836 acerca de esas visitas; le haremos advertir que la sabiduría de todos los hombres no se estiende igualmente en todas direcciones ó no es igual en todas las materias ó ciencias; así, pues, se puede ser sabio en ciencias naturales, una verdadera autoridad en ellas, y muy mal legislador, y vice-versa; y por lo tanto que esa autoridad que tanto le ha impresionado dista mucho probablemente de tener la importancia que le ha atribuido, por referirse á una ciencia ajena á la en que aquellos han conquistado su reputacion. He aquí como las opiniones de las notabilidades científicas no son siempre igualmente importantes; he aquí tambien como el mismo articulista confiesa estrañar la opinion de grandes hombres del vecino imperio, y tuvo por conveniente, segun espresa, impugnar en el colegio de farmacéuticos de esta corte el aludido dictamen de los dignos maestros del colegio de San Fernando de la capital de España.

Pero el *Restaurador* volviendo á sus ideas y haciéndose cargo de nuestras observaciones espuestas en el último artículo, dice: «que no considera ridiculas ni denigrantes las visitas, cuando el nuevo profesor entra á ejercer la farmacia» porque, «serán, continua, una parte práctica de su examen y nada mas.» Nuestro colega podrá considerarlo todo como le parezca; pero nosotros en virtud de razones que no se han anonadado, lo hemos considerado de otro modo. Pues, qué ¿no es humillante siempre depender de un modo particular ó estar bajo la tutela de los demás, y tener que rendir culto ú homenaje á sus caprichos? Es verdad que la tutela de un padre no bochorna; pero todas las demás que no estén

sujetas á derechos y deberes positivos y respetivos, ni enlazadas por el amor ó cariño, se hacen irresistibles, porque pueden ser despóticas; y el depender en el caso indicado del fallo de un subdelegado que es á la vez fiscal y juez, y que aun en los casos en que no pudiera en conciencia rechazar un producto ó sustancia cualquiera, podría darle el pase ó *visto bueno* con cierto desprecio, ó como si lo hiciera por favor; digásenos con que gusto se puede resignar el farmacéutico que se establece á esa práctica, en la que se vé juzgado por una persona que casi siempre lo será inferior en conocimientos, por haber concluido su carrera en época en que la ciencia no estaba á la altura en que se halla cuando la concluye el farmacéutico que sale de la universidad; pues que los progresos de las ciencias naturales son continuos, y la enseñanza se perfecciona en proporcion á aquellos.

Alega el *Restaurador* en pró de su idea, que salen de los colegios «jóvenes muy teóricos, muy brillantes, con práctica de laboratorio, pero poco avezados á la de la botica y que van á establecerse y que tienen que valerse de un Mentor que les guie en lo que deben hacer.»

Concedemos al *Restaurador* todo eso, ya que lo dice. Pero ¡y qué! Si le constan esos casos, ¿como no clama por la mejora de la enseñanza en el punto de que adolece, y para que en los exámenes de licenciatura se usen medios suficientes para asegurarse de la aptitud de todos los que pretendan graduarse, para que aquello no suceda? ¿Y cree dicho periódico que en su práctica la justicia civil es igual á la justicia moral? Es muy posible, que un fallo de un tribunal sea moralmente malo, y aun que privadamente se sepa que es injusto; pero no obstante es civilmente justo, y en la conciencia de los jueces puede ser justo y moral. ¿No trasluce el articulista la aplicacion que tiene esa idea á los profesores autorizados con su diploma? ¿No conoce que aunque particularmente se reconozca por inepto ó tonto á un profesor, ante la ley es tan apto y tan sabio como todos aquellos que tienen un diploma igual al suyo? ¿Y porque haya profesores en el caso que indica, establecerá una legislación que alcance á los que se encuentren con todas las condiciones conducentes y necesarias al ejercicio de su carrera? Nuestro mismo colega confiesa que en estos casos los profesores necesitan y se valen de un *Mentor* que les guie; ¿no ve en ese mismo *Mentor* la garantia de la moralidad del facultativo que reconoce que por su fortuna únicamente ha obtenido el diploma, y de consiguiente, la justificación del concepto que mereció á los ojos del tribunal que le habilitara para la investidura?

Y no diga el *Restaurador* que esa visita de boticas no es mas que un examen práctico de los conocimientos del profesor que se establece; pues que ni á eso llega tampoco, porque no consta ni es posible hacer constar que lo que se halla en el establecimiento está preparado ó escogido por el que se establece: esto es, podría haber tambien un *Mentor* tras de la puerta, que se fuera á paseo luego que el subdelegado hubiera ejercido sus funciones y autorizado el despacho al público.

Y si el gobierno cree, como el *Restaurador*,

que esas primeras visitas son necesarias y suficientes para probar completamente la aptitud de los profesores; ¿porque no espera que ellas hayan tenido lugar para darles el diploma? Y si en esas visitas, ó examen, segun nuestro colega, saliera reprobado el profesor que se establece ¿como queda el tribunal universitario, que, despues de exámenes prácticos tambien, diera á aquel el Visto Bueno por suficiente? ¿Cual de los dos tribunales tiene mas importancia, á cual cree el gobierno cuando los dos emanan de la legislacion, de su poder? ¿Prevalecerá el fallo de uno contra el de varios? ¿El de un simple profesor al de los maestros de enseñanza?

Y no se esfuerza el articulista para sostener lo que en derecho no es sostenible: ni pondere, para justificar sus ideas, la gran diferencia que existe entre el ejercicio de esa profesion y el de las demás, porque las ideas que alega no prueban nada, y los medios que tiene el particular para juzgar á su médico y á su abogado consultando con otros médicos ó con otros abogados, los tiene igualmente para con el farmacéutico, examinando por sí ó haciendo examinar por otros farmacéuticos ó por quien convenga, las medicinas que hayan salido de sus manos, en cuyo único caso pesa responsabilidad sobre él, no siendo buenas.

Aunque ya es cuestion de apreciaciones de poca importancia, no podemos menos de replicar al *Restaurador*, que cuando en los casos de queja, en los que convinimos que procedian los reconocimientos mandados por un juez, estos no se refieren al profesor, como dijimos, sino al ciudadano sujeto á los códigos comunes; pues aquel en este caso no se cuidará del modo como esté el establecimiento, ni atenderá á los reglamentos sanitarios especiales si los hay, sino únicamente á aquello, que puede probarle si el farmacéutico ha engañado ó no á alguna persona, ó si posee ó no en su establecimiento alguna sustancia igual á otra que se suponga salida del mismo. Y considerando estas pruebas de muy poca importancia y jamás suficientes para probar un delito, opinamos que esos reconocimientos difícilmente tendrán lugar, y que no se confiarían nunca á un subdelegado como á tal, y sí á alguna comision, por lo que creemos que es inutil mentarlos en los códigos.

ESTEVAN QUET.

**Obstáculos que se oponen al exacto cumplimiento del artículo 84 de la ley de sanidad vigente.**

Con placer hemos visto en la Gaceta la real orden del 28 del mes anterior, en la que se recuerda por centésima vez la existencia del artículo 84 de la ley de sanidad y la del 13 de agosto último, referente á espendicion de remedios secretos: con placer sí, porque somos amantes de la ciencia farmacéutica ejercida con dignidad y decoro, y enemigos decididos de la farsa y del charlatanismo cobijados bajo el manto de la ciencia, para simular y encubrir mejor sus interesadas y egoistas miras. No dudamos que á pesar de todo, y por mas que el gobierno se empeñe en

proteger los intereses públicos, habrá siempre quien á viento y marca se dedique á tan inmoral tráfico, y que, mas ó menos solapadamente, seguirán algunos profanos y no profanos explotando la credulidad pública; pero cuando menos habrá un saludable retraimiento, y cesará el desborde que trata de inundarnos.

Decimos que seguirán algunos, mal que nos pese, infringiendo la ley citada, porque aun cuando los subdelegados vigilen y se desvelen procurando denunciar abusos, nunca estos pueden lograr su completa represion, pues solo teniendo las subdelegaciones fuerza ejecutiva se daría el gran paso en beneficio de la salud pública: la tramitacion que hoy signen las denuncias hace enojosa y casi estéril la mision del subdelegado, cargando este no obstante siempre con la responsabilidad de sus actos, y atrayéndose el odio y animadversion de los culpables denunciados, que burlan muchas veces su celo y escarnecen á mansalva su autoridad desairada. El magistrado, el juez, el alcalde, ejercen sus funciones sin que por ello se vean odiados y perseguidos por los delinquentes á quienes imponen la ley, como acontece al subdelegado que, se crea tantos encargados enemigos como faltas ha denunciado: enemistades y odios que perjudican su crédito como profesor y amenugan su clientela, sin que halle compensacion ninguna en su carrera como premio de tales sacrificios.

Como se vé, la ley justa y sábia prohíbe la venta de remedios secretos, y todo el que se precie de buen ciudadano tiene que acatarla y obedecerla, so pena de esponderse á un castigo por la infraccion. Ahora bien, si al farmacéutico le está justisimamente vedada la venta de remedios secretos bajo las penas que la ley impone, ¿que pena tiene impuesta el médico que prescribe á sus enfermos el uso de aquellos remedios? ¿el médico que, conecedor de la legislacion; atropella por todo y manda á sus clientes en busca de tal ó cual prohibido específico? la ley no habla de esto determinadamente, y por cierto que tendría algunas aplicaciones.

Se nos dirá, y con razon, que el farmacéutico de moralidad y digno debe negarse á despachar aquel remedio, escudándose en la ley y en sus deberes, y que de este modo quedará sin efecto la culpable prescripcion; esto suponiendo que á él se acuda en demanda del medicamento. Mas, aquí damos con un escollo escabrosísimo: tal como hoy se halla descarriado el criterio médico de nuestras clases sociales, gracias á la charlataneria pseudo-médica, acontece muchas veces que, un profesor, de los que por desgracia no falta, manda propinar á un enfermo uno de esos polages prohibidos, van en busca de él á casa del farmacéutico que mereció siempre la confianza del doliente, y si este

es fiel observador de su decoro y de la ley dice que no tiene en su oficina semejante cosa; aquella familia á quien siempre prestó sus servicios y que se hallaba satisfecha de su suficiencia, duda ya de él, al ver su negativa y recorre los demás establecimientos de la poblacion, dando por fin en uno donde le entregan lo solicitado; surgen luego las comparaciones, decae en el ánimo del paciente el bien adquirido prestigio del primer farmacéutico, y he aquí desacreditado en el ejercicio de su profesion al hombre leal y justo, sacrificándole en aras de un compañero indigno y despreciador de la legalidad, á quien el inmenso vulgo desde entonces antepone.

En otras, y no pocas ocasiones, sabiendo el médico secretista que el farmacéutico de la familia no es capaz de infringir las reales disposiciones, dirige ya á punto determinado al cliente en solicitud de lo reprobado, diciendo que en vano lo pedirán á su farmacéutico, porque en su casa no lo hay; de aquí el descrédito de este ante la ignorante mayoría, de aquí la pérdida de su clientela, y la baja en su merecida repulacion. Esto es duro, esto es inicuo, pero no por eso menos cierto y por desgracia frecuente.

Cuán difícil no es, pues, la posicion de aquel que, de cumplir la prescripcion citada vé una transgresion, se hace reo de sanidad infringiendo los preceptos legislativos, y de negarse á ello espone su crédito para con la ignorante sociedad, crédito adquirido á fuerza de constante asiduidad. ¿Que hará? ¿saltar la valla de sus deberes ó resignarse á ver cercenada su clientela por tan injustísimo motivo. . . precisa es mucha fuerza de voluntad, mucha abnegacion, y poseer arraigados principios de moralidad profesional para no caer en la tentacion y faltar á sus convicciones; mucho mas si vé en su derredor prosperar y florecer el crédito fantástico de los que poco delicados, no reparan en los medios de lucrar á costa de la acrisolada reetitud de sus comprofesores; y si atiende á que estos lances acostumbran á tener lugar con clientes bien acomodados, con familias que, por su posicion y relaciones, son de las que mas honra y provecho proporcionan.

Algunas víctimas conocemos causadas por tales procederes, y por eso hoy tomamos la pluma para dolernos de ello. No dudamos de que habrá quien al leer estas líneas se ria y mofe de nuestros escrúpulos, pero no obstante su risa desdenosa, compadecemos á las víctimas y. . . apartamos la vista de los parricidas de la ciencia.

ANGEL BAZAN.

Sabemos que encuentra grandes dificultades la resolucion favorable de la peticion que, algunos licenciados en medici-

na y cirugía, han hecho para que se les autorice á estudiar en cualquiera Universidad la análisis química necesaria para el grado de doctor. Parece que la dificultad consiste en que no hay establecida cátedra de análisis química aplicada á la medicina sino en la Universidad central. Atendida la justicia de la petición á que aludimos, sería muy de desear que para el curso próximo si ya no pudiera ser en este, se hiciera extensivo á todas las Universidades en que hay cátedra de análisis química, el privilegio de que disfruta en esta parte la Universidad central.

Los señores subdelegados de Farmacia de Madrid, han recurrido al señor ministro de la Gobernación, en demanda de que se cumpla exactamente la muy reciente real orden acerca de la venta de medicamentos secretos. La petición de los dignos subdelegados de Farmacia es tanto mas justa, cuanto mayor es el escándalo con que se siguen anunciando y vendiendo todo género de pretendidas panaceas. Esperamos que su reclamación sea atendida.

A continuación insertamos la esposición que hemos elevado al Sr. Ministro de la Gobernación, á propósito de la autorización ilegal concedida á los médicos puros para ser directores de baños minerales. Al hacer esta esposición no ha sido nuestro ánimo rebajar en lo mas pequeño la importancia de dichos profesores, sino defender la legalidad vulnerada.

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION DEL REINO:

D. Eduardo Sanchez y Rubio, licenciado en medicina y cirugía, á V. E. respetuosamente espone: que no estando facultados por las leyes los médicos llamados puros para tratar, de manera alguna, las enfermedades quirúrgicas, como no están facultados los cirujanos puros para tratar las enfermedades de medicina; y estando terminantemente consignado en el vigente reglamento de baños minerales, como no podía ser de otro modo, que los directores de baños minerales sean médico-cirujanos, supuesto que á estos establecimientos acuden enfermos de todas clases, y no estaría bien, ni menos sería útil, que por no estar legalmente autorizado el director facultativo, ni ser competente en cierto género de enfermedades, tuvieran los enfermos que las padecieran que volver á sus hogares sin haber obtenido el beneficio de las aguas minerales á que se dirigen, ó correr en otro caso el riesgo de no recibir el sano consejo que sería bueno recibiesen; cosas ambas dañosas al crédito y buen nombre del profesorado médico, tanto como á la salud de los enfermos; no puede subsistir, sin faltar á las leyes y á la conveniencia y salud pública, el permiso que la Dirección de beneficencia y Sanidad en la convocativa á oposiciones, fecha 15 de abril de este año, concede á los médicos puros para po-

der hacer oposicion á las plazas hoy vacantes de directores de baños minerales; permiso que mañana podrán pedir tambien los cirujanos, y en verdad que con no menores razones que las que para esto asisten á los médicos puros, pudiendo adivinar fácilmente V. E. lo contrario que todo esto ha de ser al buen orden y disciplina que debe regir á cuerpos tan importantes como los facultativos, y de estos principalmente aquellos que se ocupan de la salud de los hombres. La ley, que en esta parte nos rige, ha ocurrido sábia y previsoramente á tales peligros, fijando con toda claridad las atribuciones que competen á cada clase de profesores, y los requisitos que han de reunir los que aspiren á las plazas de directores de baños minerales; requisitos que ciertamente no reunen los médicos puros, á quienes hoy se faculta arbitrariamente para esto. En atención, pues, á estas consideraciones, el esponente

A V. E. suplica se digne anular la autorización que para ocupar plazas de director de baños minerales, concede á los médicos puros la convocatoria á oposicion publicada por la Dirección de Beneficencia y Sanidad en 15 de abril de este presente año. Gracia que el esponente espera recibir de la reconocida ilustración y justificación de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 19 de octubre de 1838.

E. SANCHEZ Y RUBIO.

#### CRÓNICA.

**Tribunal de oposiciones.** Ampliando las noticias que dimos en nuestro número anterior, podemos poner en conocimiento de nuestros lectores que han sido designados para componer el de las plazas vacantes de directores de los establecimientos de baños y aguas minerales los Sres. D. José Calvo Martín, presidente; D. Mariano José Gonzalez Crespo, D. José Herrero y Ruiz, D. Manuel Perez y Manso, D. Manuel Ruiz y Salazar, D. José Salgado, D. José Seco y Valdor, D. José Arce y Luque, D. Mariano Benavente, D. Luis Colodron y D. Gregorio Escalada, vocales de dicho tribunal.

**Hospital de S. Juan de Dios.** Parece que este hospital quedará de hoy mas segregado del general de esta corte. No sabemos si su administración seguirá á cargo de las hermanas de la caridad, cuyo instituto las veda ejercerle en los hospitales de sífilis.

#### VACANTES.

Lo están: La de cirujano de la villa de Poza, Burgos; dotada con 4.400 rs. pagados mensualmente, libre de contribucion, excepto la de subsidio; 2 rs. por cada sangría y 8 por cada parto; tiene 600 vecinos. Las solicitudes hasta el 22 de noviembre.

—La de cirujano de Huerta de Arriba dotada con 100 fanegas de trigo, 1700 rs. y casa. un huerto, cerdo libre á la grana, sin mas contribucion que la de subsidio. Las solicitudes hasta el 23 de noviembre.

—La de cirujano de Hernansancho, Avila; por dimision del que la obtenia, dotada con 7 cuartillos de trigo por los pobres de solemnidad, cobrados por la municipalidad, y convencional la de los demás vecinos, casa y pastos para una caballería. Las solicitudes hasta el 23 de noviembre.

—La de cirujano de la villa de Riaza, dotada con 5.000 rs. y condicion de no poder asistir anejo. Las solicitudes hasta el 23 de noviembre.

**AVISO IMPORTANTE** á todos los facultativos de Madrid. Deseando la empresa de la *Agenda médica* para 1859 dar con toda la exactitud posible las señas de las habitaciones, horas de consulta, honores que á cada uno corresponde. así como las especialidades que cada uno profesa y de mas noticias útiles y referentes á las clases médicas, se ruega á los señores facultativos, cirujanos y farmacéuticos pasen las notas hasta el día 15 de noviembre próximo á la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, calle del Príncipe núm. 11.

A los señores suscritores á la *España médica*.

*Nos creemos obligados á tributar á nuestros suscritores un testimonio público de agradecimiento, por la señalada prueba de favor que acaban de conceder á nuestro periódico.*

*Hemos suprimido el giro contra los suscritores, sustituyéndole por el pago directo en la redaccion ó en casa de los señores corresponsales, cambio que personas entendidas calificaban de muy contrario á los intereses de La España médica, por cuanto, segun ellas, muchos suscritores preferirian abandonar la suscripcion á tomarse el trabajo de escribir una carta para hacer el pago; pues bien, á pesar de estos temores y de la posibilidad de que se realizaran, todos los suscritores á La España médica, á escepcion de un reducido número, han satisfecho ya el importe de su suscripcion dentro del plazo prefijado, dando con esto la mejor prueba de las buenas cualidades que adornan á las clases médicas españolas. Prueba de rectitud y de estusiasmo por la ciencia y por la profesion, que nos obliga al agradecimiento y acrecienta nuestra fé en el porvenir de la clase á cuya defensa consagramos nuestros trabajos.*

*No tardarán nuestros lectores en ver las mejoras que preparamos; único modo como podemos manifestarles nuestra gratitud.*

#### ADVERTENCIAS

*Los señores suscritores que por circunstancias particulares no hayan podido renovar todavia su suscripcion, y se hallen, por lo tanto, comprendidos en el corto número de los que estan en descubierto, se apresurarán á hacer la renovacion, si es que no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.*

*Las renovaciones pueden hacerse, bien directamente en la redaccion, por medio de encargado ó carta en que se incluya el importe de la suscripcion en sellos ó libranzas á favor de D. Eduardo Sanchez y Rubio, ó bien en casa de los señores corresponsales.*

*Debemos advertir que las libranzas sobre correos deben preferirse á los sellos de franqueo, siempre que sea posible.*

Por lo no firmado.  
E. SANCHEZ Y RUBIO.

Editor y director, D. E. SANCHEZ Y RUBIO.

Madrid, 1858: Imp. de Manuel Alvarez, España 6